

Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional
Departamento de Asuntos Internacionales

OF. CIRCULAR N° 41

Mat.: Colombia. Firma habilitada para emitir certificados de origen.

REF.: OF. N° 261 del Jefe del Subdepartamento de Certificación y Verificación de Origen de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Ministerio de Relaciones Exteriores, de 20.01.2011.

ADJ.: Documento ALADI/CR/di 3256.

Valparaíso, febrero 1 de 2011

DE: Jefe Departamento de Asuntos Internacionales

**A: Señores Subdirectores; Jefes de Departamentos;
Directores(as) Regionales y Administradores(as) de Aduanas**

1. Mediante oficio de la referencia, el Jefe del Subdepartamento Certificación y Verificación de Origen, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, del Ministerio de Relaciones Exteriores, remite documento ALADI/CR/di3256, que contiene, para registro y providencias necesarias, tarjeta de firma de funcionaria habilitada para firmar certificados de origen en representación de **Colombia**, la que entró en vigencia en la fecha señalada en la respectiva tarjeta.

2. Para su conocimiento y fines consiguientes, se adjunta documento y tarjeta citados.

Saluda atentamente a usted,

Gastón Fernández Schiaffino
Jefe Departamento de Asuntos Internacionales



Comité de Representantes

Restringido. Para uso exclusivo
de las Representaciones

ALADI/CR/di 3256
Representación de Colombia
20 de octubre de 2010

FIRMAS HABILITADAS PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN

Montevideo, 14 de octubre de 2010.

MPC.116

La Representación Permanente de la República de Colombia saluda muy atentamente a la Honorable Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración - ALADI, en ocasión de hacerle llegar, en original, dos registros de firma de la nueva funcionaria del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia, autorizada para expedir certificados de origen de los productos colombianos de exportación que vayan a gozar de preferencias arancelarias.

NELLY MARÍA CÁRCAMO HERNÁNDEZ

La Representación Permanente de la República de Colombia se vale de la oportunidad para reiterar a la Honorable Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración - ALADI, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

A la
Honorable Secretaría General de la ALADI
Presente

Nota de Secretaría:

De acuerdo con lo establecido por la Resolución 252, artículo decimotercero, del Comité de Representantes, la presente modificación, comenzará a regir a los 15 días calendario luego que la Secretaría General la haya comunicado a las Representaciones Permanentes.

Vigente a partir del 4 de noviembre de 2010.

Los regímenes de origen del ACE 33 (Co/Me), los Acuerdos suscritos al amparo del Artículo 25 del TM80 Nos. 6 (Nicaragua), 7(Costa Rica), 29 (Panamá), 31 (CARICOM), establecen plazos diferentes.

1 formulario anexo



Ministerio de Comercio, Industria
y Turismo
República de Colombia

REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN

1. País: COLOMBIA
2. Vigente a partir de: 04/11/2010
3. Cese:

Entidad habilitada

4. Nombre o denominación: MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	
5. Dirección y Jurisdicción: Calle 15 No. 3-25 ofc. 307 SANTA MARTA, MAGDALENA	
Tel: (54) 4212395 - 4211095	Fax: (54) 4211095

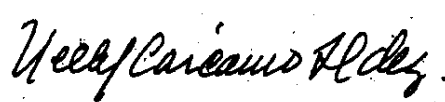
Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo arancelario: Si	7. Capítulo, Partida o Ítem: Todo
------------------------------------	--

Funcionario Autorizado

8. Nombres: NELLY MARÍA
9. Apellidos: CÁRCAMO HERNÁNDEZ

Firmas y Sellos

10. Firma y sello o aclaración de firma del funcionario autorizado	11. Sello de la entidad habilitada
 CÁRCAMO HERNÁNDEZ NELLY MARÍA	